

Número 5250

**VILLANUEVA DEL RIO SEGURA****Anuncio de subasta de enajenación de inmueble**

Don Francisco José Ortiz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con carácter extraordinario el día 26 de febrero de los corrientes acordó la enajenación de un inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en el paraje de Cañada Cartín, acordándose asimismo su enajenación en pública subasta, conforme con lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Real Decreto 781/86, con sujeción al pliego de condiciones que se suplica, a continuación, en extracto:

1. Objeto: La enajenación de inmueble propiedad de este Ayuntamiento junto con terrenos aledaños, teniendo en total una extensión superficial de 17.116 metros cuadrados.

2. Tipo de licitación: Tres millones de pesetas al alza.

3. Duración del contrato: Una vez efectuada la adjudicación el correspondiente contrato lo será a perpetuidad como todos los de su clase.

4. Garantías: Se fija la provisional en el 2% del tipo de licitación, fijándose la definitiva en el 3% de la adjudicación.

5. Propositiones y documentación complementaria. Las propositiones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien inmueble propiedad del ayuntamiento de Villanueva del Río Segura sito en Cañada Cartín, con el siguiente modelo:

D..., mayor de edad, con domicilio en..., D.N.I. número... en nombre propio (o en representación de... como acredita por... enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número de fecha... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien..., ... en el precio de... (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma”.

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposi-

ción y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado así como en el correspondiente del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder debidamente bastantada cuando se actúe en representación.

6. Presentación de propositiones. Deberán estas presentarse en el plazo máximo de 20 días a contar a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en sobre cerrado que podrá ser lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de 9 a 14, efectuándose la apertura de propositiones al día siguiente hábil a las trece horas.

Se hace saber que conforme con lo permitido se expone igualmente el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento en Villanueva del Río Segura, a 21 de abril de 1988.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 5262

**LORQUI**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1 que afecta al vigente presupuesto aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1988.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Lorquí, a 23 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5269

**MURCIA****A N U N C I O****Aprobación definitiva del proyecto de Electrificación y alumbrado público en la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle San Ginés**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de abril, acordó aprobar definitivamente el proyecto de electrificación y alumbrado público de la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle de San Ginés, ubicada en la Orilla de la Ctra. Era-Alta a El Palmar.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, a 9 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5280

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado don José Martínez Martínez, licencia para la apertura de carnicería, en calle San Antolín, s/n, esq. a Pedro de la Flor, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 28 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.